



## ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

En la Ciudad de Cedral, S.L.P., siendo las 11:38 hrs. de **31 de JULIO de 2025**, se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para efectuar la **(SEPTIMA REUNION ORDINARIA)** contando con la presencia del **C. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga, el C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández**, Presidente y Secretario Técnico del CDSM, Los CC. Profa. **Elda Marlene Maldonado Manzo, Juan Manuel Villanueva Flores, Lic. Myrna Banda Velázquez** Contraloría Interna municipal, Regidores del H. Ayuntamiento, Ing. **Arturo Ortega Jiménez, Representante SEDESORE** bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Registro de Asistencia y Asuntos Generales
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento de escrutador.
- 4.- Avances físicos y financieros de obras y acciones.
- 5.- Cambios, altas y modificación al POA 2025.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.
- 8.- Clausura de la asamblea.

**PRIMER PUNTO.** - Se procedió a levantar la lista de asistencia de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal encontrándose **18 de 22 representantes** Sociales de que conforman el Consejo.

**SEGUNDO PUNTO.** - De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal se hace constar que la reunión se inicia en la segunda Convocatoria y que, existiendo Quórum legal, queda formalmente instalada la asamblea conforme a la Ley y a lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí en el Artículo 2 sección III.

**TERCER PUNTO.** - **Elección del Escrutador y Moderador.** Se propuso como escrutador al **C. Guadalupe Medrano Soto** y como moderador al **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Secretario técnico del Consejo el **C. Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Pregunta que si están de acuerdo con la propuesta anteriormente expuesta la cual es aceptada por unanimidad, 18 votos a favor.



**CUARTO PUNTO.** – El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández, da a conocer los **Avances Físicos y Financieros de Obras y Acciones.**

N9-ELIMINADO 107 **PAGO DE SUELdos DE SEGURIDAD PUBLICA.** - Avance Físico y Financiero de 50%.

**GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA.** - Avance Físico y Financiero de 35%

**ALUMBRADO PUBLICO.** - Avance Físico y Financiero de 60%.

**ARRENADAMIENTO DE PIPA PARA DOTACION DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES COMUNIDADES DE CEDRAL, S.L.P.** - Avance Físico y Financiero de 55%

**GASTOS INDIRECTOS (ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS).** - Avance Físico y Financiero de 27%

**REHABILITACION DE CANCHA PLAZA CENTENARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.** - Avance Físico y Financiero de 100%

**ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL "RETROEXCAVADORA".** - Avance Físico y Financiero de 100%

**CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE GENERAL ANAYA ENTRE CHICOSEIN Y CALLE PINOS EN CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.** - Avance Físico y Financiero de 100%

**PAVIMENTACION DE CALLE EL ENCINAL ENTRE CALLE M. HIDALGO Y XICOTENCATL EN LA COLONIA LOS SILLARES.** - Avance Físico y Financiero de 100%

**REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN POZO AGRICOLA DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.** - Avance Físico y Financiero de 100%

**Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández** Pregunta que si están de acuerdo con lo anteriormente expuesto el cual es aceptada por unanimidad, con 18 votos a favor.

**QUINTO PUNTO.** – El Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández, da a conocer los **Cambios, altas y modificación al POA 2025.**

N13-ELIMINADO 107	H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.									N11-ELI	
	ADMÓN. 2024-2027										
	CAMBIOS EFECTUADOS AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2025										
SEPTIMA REUNION ORDINARIA 31 DE JULIO 2025											
OBRA	PROGRAMADO	RECURSO TOTAL A EJERCER	FONDO FISM	FONDO FFM	CAMBIOS	RECURSO DE CAMBIO Y/O MOVIMIENTO	TOTAL SOBRANTE FISM	TOTAL SOBRANTE FFM	SALDO TOTAL DE SALDOS POR PROGRAMAR		
SOBRANTE ORDINARIA JUNIO 2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		PPN/FISM	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
ELABORACION DE PROYECTO PARA LA REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE MIGUEL HIDALGO ZONA CENTRO CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$58,000.00	\$58,000.00	\$58,000.00	\$0.00	ALTA DE OBRA SE DESGLOSA DE GASTOS INDIRECTOS (\$402,881.00) POR PROGRAMAR \$425,881.00	FFM	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
ELABORACION DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y SERIALIZACION EN CALLE ENCINAL COLONIA LOS BILARES CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$58,000.00	\$58,000.00	\$58,000.00	\$0.00	ALTA DE OBRA SE DESGLOSA DE GASTOS INDIRECTOS (\$425,881.00) POR PROGRAMAR \$567,881.00	FFM	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
ELABORACION DE PROYECTO PARA LA REHABILITACION DE CANCHAS USOS MULTIPLES EN RINCONADA MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.	\$58,000.00	\$58,000.00	\$58,000.00	\$0.00	ALTA DE OBRA SE DESGLOSA DE GASTOS INDIRECTOS (\$567,881.00) POR PROGRAMAR \$599,881.00	FFM	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
ELABORACION DE PROYECTO PARA LA REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN EXPLANADA DEL MERCADO MUNICIPAL "MIGUEL HIDALGO" CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$58,000.00	\$58,000.00	\$58,000.00	\$0.00	ALTA DE OBRA SE DESGLOSA DE GASTOS INDIRECTOS (\$599,881.00) POR PROGRAMAR \$521,881.00	FFM	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
PAGO DE SUELDOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	Monto SOBRANTE PARA A SALDOS POR PROGRAMAR	FFM	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00		
PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CEDRAL	\$194,000.00	\$194,000.00	\$0.00	\$133,300.00	SE DE ALTA LA OBSERVACION	FFM	\$0.00	\$99,800.00	\$99,800.00		
ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	\$22,422.35	\$22,422.35	\$0.00	\$22,422.35	SE DE ALTA LA OBSERVACION	FFM	\$0.00	\$38,377.72	\$38,377.72		
SALDOS POR PROGRAMAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SALDOS POR PROGRAMAR	FISM/FFM	\$0.00	\$38,377.72	\$38,377.72		

EL SR. FRANCISCO AGUSTIN ALMAGRO HERNANDEZ, COMITE A VALORACION EN PINTO Y RE ASUMIR PUEDE UNIRSE



**SEXTO PUNTO.** - - Asuntos Generales: El consejero c. Simón Acevedo Torres, de la localidad de Santa Teresa, solicita la atención para la colocación de 9 lámparas de alumbrado público en dicha localidad del Municipio.

La consejera c. Daisy Chelby Guadalupe Rodríguez Soto de la localidad de San Lorenzo, solicita atención para rehabilitación de lámparas de alumbrado público en dicha localidad del Municipio.

**SEPTIMO PUNTO.** - Ing. Francisco Agustín Almaguer Hernández; da lectura a el acta y no habiendo ningún cambio y estando todos de acuerdo se somete a validación y es aceptado por unanimidad. A continuación, se pasa a la rúbrica para la misma.

**OCTAVO PUNTO.** - Clausura de la Sesión. Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga; declara solemnemente concluida la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal y trabajos relacionados con el mismo siendo las 12:36 hrs. Agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación.

**PRESIDENTE DEL C.D.S.M.**

N19-ELIMINADO 107



Lic. Cinthia Verónica Segovia Colunga.

**SECRETARIO DEL C.D.S.M.**

N20-ELIMINADO 107



Ing. Francisco Agustín Almaguer Hdz.

N17-ELIMINADO 107

N21-ELIMINADO 107

N22-ELIMINADO 107



N23-ELIMINAD

**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

N24-ELIMINADO 107

Profa. Elda Marlene Maldonado Manzo

C. Juan Manuel Villanueva Flores

**VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.  
DEL CDSM URBANO.**

**VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.  
DEL CDSM RURAL.**

N27-ELIMINADO 107

C. MA. Guadalupe García Velázquez.

N28-ELIMINADO 107

C. Guadalupe Medrano Solo.

**REPRESENTANTE SEDESORE**

N25-ELIMINADO 107

Lic. Franco Alejandro Coronado Guerra.

N26-ELIMINADO 107



LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

FECHA: 31 DE JULIO DE 2025

Nº	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCIÓN/EJIDO	FECHA
1	LIC. CINTHIA VERONICA SEGOVIA COLUNGA	PRESIDENTE DEL CDSM.	PRESIDENCIA MIPAL.	
2	ING. FRANCISCO AGUSTIN ALMAGUER HERNANDEZ	SECRETARIO DEL CDSM	COORDINACIÓN RAMO 33.	
3	PROFRA. ELDIA MARLENE MALDONADO MANDO	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MIPAL.	
4	JUAN MANUEL VILLANUEVA FLORES	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.	PRESIDENCIA MIPAL.	
5	JUAN MANUEL JUAREZ CASTILLO	CONSEJERO SECCIONAL 119.	CEDRAL, S.L.P.	
6	JOSÉ ANGEL LOMAS OLIVA	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
7	MA. GUADALUPE GARCIA VELAZQUEZ	CONSEJERO SECCIONAL 120.	CEDRAL, S.L.P.	
8	MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MENDOZA	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
9	JUAN ANTONIO GONZALEZ CAL TZONZITC	CONSEJERO SECCIONAL 121.	CEDRAL, S.L.P.	
10	JUANA DEL PILAR RANGEL DIAZ	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
11	FRANCISCA ESMERALDA POLINA RODRIGUEZ	CONSEJERO SECCIONAL 122.	CEDRAL, S.L.P.	
12	CELIA RAMOS GONZALEZ	SUPLENTE	CEDRAL, S.L.P.	
13	ARMANDO MIRELES TORRES	CDSM (PROPIETARIO).	SAN ANTONIO DEL SOTOL	
14	ROSA DE LIMA MENDOZA HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE).	SAN ANTONIO DEL SOTOL	
15	DEISY CHELEI GUADALUPE RODRIGUEZ SOTO	CDSM (PROPIETARIO).	SAN LORENZO	
16	MARIA DEL CARMEN RIVERA CORDOVA	CDSM (SUPLENTE).	PALO BLANCO	
17	POMPEYO CORONADO LANDEROS	CDSM (PROPIETARIO).	SANTA RITA DEL SOTOL	
18	JOSÉ RUPERTO MOLINA CASTILLO	CDSM (SUPLENTE).	SANTA RITA DEL SOTOL	
19	VALERA LUCION MORENO	CDSM (PROPIETARIO).	GALLOS BLANCOS	
20	ANA KARINA MOLINA LOPEZ	CDSM (SUPLENTE).	GALLOS BLANCOS	
21	JOSÉ LUIS TORRES LUCIO	CDSM (PROPIETARIO).	PRESA VERDE	
22	REYNA CEDILLO DE LA ROSA	CDSM (SUPLENTE).	PRESA VERDE	
23	KARLA GRISelda ELORZA VAZQUEZ	CDSM (PROPIETARIO).	ZAMARRIPA	
24	MARIA FILOMENA IBARRA HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE).	LA BOQUILLA	
25	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASAREZ	CDSM (PROPIETARIO).	EL ESPIRITU	
26	MA. BACILA SANDOVAL HERNANDEZ	CDSM (SUPLENTE).		



**LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.**

Nº	NOMBRE	PUESTO	INSTITUCIÓN/EJIDO	FECHA: 31 DE JULIO DE 2025	FIRMA
16	DANIELA ZAVALA GARCIA	CDSM (PROPIETARIO).	JESUS MARIA		
	JOSÉ ALFREDO ZAVALA ÁVILA	CDSM (SUPLENTE).	JESUS MARIA		
17	MARTIN ZACARIAS CAMARILLO YANEZ	CDSM (PROPIETARIO).	CERRO DE FLORES		
	VANESSA GUADALUPE SEGOVIA GAYTAN	CDSM (SUPLENTE).	CERRO DE FLORES		
18	EDUARDO CORDOVA RANGEL	CDSM (PROPIETARIO).	SALTILLITO		
	PABLO ORTEGA LARA	CDSM (SUPLENTE).	EL SALADITO		
19	ALMA LETICIA MEDRANO MARTINEZ	CDSM (PROPIETARIO).	LAGUNILLAS		
	ALMA FRANCISCA OLIVARES VILLANUEVA	CDSM (SUPLENTE).	LAGUNILLAS		
20	MARIA CLEGARIA MENDEZA MENDOZA	CDSM (PROPIETARIO).	SAN ISIDRO		
	ERIKA RUBI ALVARADO ALVARADO	CDSM (SUPLENTE).	SAN ISIDRO		
21	GUADALUPE MEDRANO SOTO	CDSM (PROPIETARIO).	EL BLANCO		
	ERNESTINA VILLEJAS ZAPATA	CDSM (SUPLENTE).	EL BLANCO		
22	SIMON ACEVEDO TORRES	CDSM (PROPIETARIO).	SANTA TERESA		
	MARIA CLARIBEL HERNANDEZ CASILLAS	CDSM (SUPLENTE).	SANTA TERESA		
	LIC FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA	DIRECTOR REGIONAL ZONA 1	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.		
	ING ARTURO CORTEGA JIMENEZ	REPRESENTANTE SEDESORE	SEDESORE, MATEHUALA, S.L.P.		
	LIC SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	SRIO GRAL. DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL.		
	LIC JULISSA PAZUZO GARCIA DOMINGUEZ	SINDICO MUNICIPAL.	PRESIDENCIA MUNICIPAL.		
	LIC JESUS DANIEL SAUCEDO VILLANUEVA	TESORERO MUNICIPAL.	PRESIDENCIA MUNICIPAL.		
	LIC MYRNA BANDA VELAZQUEZ	CONTRALOR INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL.		
	ING. LUIS ENRIQUE RANGEL FLORES	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL.		

N30-ELIMINADO 107



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C I U D A D D E M E X I C O  
2026-2027

C E D R A L

CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.  
ASUNTOS GENERALES

Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN/EJIDO	ASUNTO
1	Daisy cheibi gpe Rdz Soto		Reabilitación de la cancha municipal en la San Lorenzo
2	Simón Acuña		sembrar Fundidas. Para STA Terceza.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

31 DE JULIO DE 2026

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

## FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

## FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

""LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."